

Expediente: **322/21-I1**

Carátula: **FLORES PEDRO ALBERTO C/ CASTRO VICTOR ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES MULTIFUEROS (CIVIL CJC) N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **24/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20323484350 - FLORES, PEDRO ALBERTO-ACTOR

20184765447 - CASTRO, VICTOR ROBERTO-DEMANDADO

20238689873 - MEDINA, LUIS ALBERTO-DEMANDADO

20184765447 - COPAN SEGUROS, -DEMANDADO

90000000000 - BARRIONUEVO, LEANDRO NAHUEL-DEMANDADO

20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

90000000000 - GUERRA, JULIO CESAR-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - FIGUEROA ROMERO, ANDREA VERÓNICA-POR DERECHO PROPIO

23347652059 - MATURANA CONTTI, JOAQUIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones Multifueros (Civil CJC) N°1

ACTUACIONES N°: 322/21-I1



H20930799886

Civil y Comercial Común Sala I

JUICIO: FLORES PEDRO ALBERTO C/ CASTRO VICTOR ROBERTO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS, P.P. LETRADO MATURANA CONTTI. EXPTE. N°322/21-I1.

Concepción, 23 de diciembre de 2025

I°)-Téngase por recepcionado los presentes autos (digital) de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 de este Centro Judicial. II°)-Al haber sido designada por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada n° 847 de fecha 17/09/2025 como Vocal de la Sala I de esta Excma. Cámara de Apelaciones la Dra. Luciana Eleas, hágase conocer a las partes que el Tribunal quedará integrado por la suscripta Dra. María José Posse y la Dra. Luciana Eleas. III°)-Una vez firme la presente providencia, pasen los autos a despacho para resolver el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el Dr. Gustavo Carrizo, en representación de Copan Coop. De Seguros Limitada. JM

Actuación firmada en fecha 23/12/2025

Certificado digital:

CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.